**XI Jornadas de Jóvenes Investigadorxs**

**Instituto de Investigaciones Gino Germani**

**26, 27 y 28 de octubre de 2022**

María Mercedes Díaz

IEALC

diazma.mercedes@gmail.com

Eje problemático propuesto: 6. ESPACIO SOCIAL, TIEMPO Y TERRITORIO.

Título de la ponencia: Agronegocios y control territorial en Paraguay (2000-2018).

Palabras clave: agronegocios - salud - territorio

**Introducción**

En el marco de la pandemia del virus COVID-19, la profundización de la crisis sanitaria, ambiental, alimentaria y social puso en evidencia los mecanismos de despojo del proceso de acumulación de capital a nivel mundial.

En esta ponencia se pretende presentar avances de una tesis de maestría en proceso, sobre el control del territorio y su relación con el sistema agroalimentario dominante en Paraguay, entre los años 2000 y 2018. Se plantea la importancia de abordar la problemática desde un enfoque territorial, situado en un país cuya matriz productiva y sistema alimentario se entienden a partir de una historia de conflicto por los territorios, cuya principal transformación es representada por la hegemonía del modelo de los agronegocios.

Para analizar el sistema agroalimentario en Paraguay desde esta perspectiva se toma como punto de partida un dato significativo, desde el cual se fundamenta el estudio de este fenómeno. De acuerdo con el último Censo Agropecuario Nacional (CAN) realizado en el 2008, Paraguay presenta un índice de Gini para la distribución de la tierra de 0,93, es decir, el más desigual de la región: “El 90% de la tierra está en manos de unas 12.000 grandes propiedades (menos del 5%), mientras que el restante 10% se reparte entre 280.000 propiedades pequeñas y medianas (más del 95%)” (Villagra y Guereña, 2016, p. 17).

En este marco, se aborda la identificación de las problemáticas de salud vinculadas a los agronegocios. En particular, se analizan las dimensiones socioambiental y sanitaria del sistema agroalimentario y sus consecuencias en los procesos de salud, enfermedad, atención, autoatención y cuidados (PSEAC), haciendo especial énfasis en la disponibilidad de alimentos.

**Control territorial como perspectiva sociohistórica de análisis**

Como se mencionó, se aborda la problemática a partir del concepto de territorio, y no solo la tierra. En cuanto a la propuesta metodológica de la tesis que enmarca esta ponencia, está constituida por una estrategia de investigación basada en técnicas cuantitativas y cualitativas que permitan la recolección de información de manera exhaustiva y en diálogo con la perspectiva histórico-social desde la cual se pretende llevar adelante la investigación. Se propone organizar la metodología de acuerdo con las siguientes dimensiones de análisis: estructura de tenencia de la tierra y mecanismos de adquisición y control territorial; sistema agroalimentario y actividades productivas; normativas, proyectos legislativos y políticas implementadas por el Estado en torno al acceso a la tierra y a la producción de alimentos; consecuencias socio-ambientales y sanitarias. Entre las técnicas que forman parte de la estrategia metodológica, se encuentran entrevistas a informantes claves y consulta de fuentes tales como: Censo Agropecuario Nacional 2008, Servicio Nacional de Catastro, Cámara Paraguaya de Exportadores y Comercializadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO), Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), OXFAM, GRAIN, GUYRA Paraguay, Centro de Documentación y Estudios (CDE), Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), Sistema de Información Legislativa de Paraguay, Centro de Estudios y Promoción de la Democracia, los Derechos Humanos y la Sostenibilidad Socio-ambiental Heñói, Base IS, Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (CADEP), Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), entre otras.

Se propone un enfoque territorial, haciendo especial énfasis en el “control” para dar cuenta de la dimensión del conflicto que atraviesa este fenómeno particularmente en Paraguay, en el período señalado. Asimismo, se plantea el control del territorio como una estrategia de acumulación de capital que no implica solamente la apropiación de tierras sino una definición del espacio atravesado por relaciones de poder. Esto responde a una perspectiva desde la cual el avance del capital transnacional y local sobre los suelos implica una lógica de expansión hacia los territorios, así como su redefinición en función del dominio de un modelo de explotación de la naturaleza particular, el capitalista. “(...) el objetivo del acaparamiento de tierras no es sólo la expansión de la apropiación de tierras (trans) nacionales, sino el control del territorio como una estrategia de acumulación de capital” (Izá Pereira, 2018, p. 147).

Esta dinámica comprende entonces una lucha por el control territorial en la cual se disputan, entre otras cuestiones, definiciones y significados de la naturaleza. Existe por un lado, la defensa por parte de movimientos sociales de la noción de “bienes naturales” frente al concepto dominante, establecido desde una racionalidad instrumental, de “recursos naturales”, los cuales incluyen el suelo, el agua, los minerales, las semillas y toda la biodiversidad que sea útil para la reproducción del proceso de acumulación capitalista. Este fenómeno ha sido estudiado como la “subsunción real de la naturaleza al capital”, referida al “proceso creciente de apropiación capitalista del entorno natural y la creación de una segunda naturaleza” (Sabbatella, 2009, p. 1).

El territorio, entonces, es un concepto que permite abordar los mecanismos de producción y control del espacio en el marco del proceso de acumulación capitalista en el agro, desde una perspectiva que analiza la cuestión del poder. Altschuler (2013) explica cómo en los años ‘70 comienza a desarrollarse la perspectiva de la geografía crítica que transforma la idea del territorio como algo externo a la sociedad, que puede ser utilizado, explotado y habitado, e incorpora al análisis las relaciones sociales, la historia, el poder y el conflicto.

Esta definición basada en el poder es también desarrollada por Lopes de Souza, para quien “el territorio es un espacio definido y delimitado por y a partir de relaciones de poder” (Lopes de Souza, 2001, como se citó en Altschuler, 2013). En este sentido, el territorio puede definirse a partir de las relaciones sociales en sentido amplio, incluyendo lo político, económico y cultural, con modificaciones a lo largo del tiempo, y no limitándose al Estado ni a un período fijo o estable necesariamente. De acuerdo con do Carmo Cruz (2020), para Souza “la cuestión primordial aquí no es, en realidad, cuáles son las características geoecológicas y los recursos naturales de una cierta área (…) el verdadero leitmotiv es el siguiente: ¿quién domina o influye y cómo domina o influye sobre ese espacio?” (do Carmo Cruz, 2020, p. 17).

Incluir la cuestión del poder y las relaciones sociales en el análisis del territorio permite definirlo a partir del conflicto, en tanto implica pensarlo como espacio no solo geográfico, sino social y simbólico. Se trata de un concepto cuyo significado, como se ha expuesto, fue variando a lo largo del tiempo. Con respecto a esto último, Santos (2000) señala la importancia de la perspectiva histórica para analizar las transformaciones en las significaciones: “La cuestión del territorio debe ser trabajada históricamente, a partir del proceso de los trueques, del intercambio, y del progreso de los trueques y del intercambio, que a lo largo de la historia humana altera el significado del territorio” (Santos, 2000, p. 88).

En este proceso, el autor introduce la idea de verticalidad y de horizontalidad para explicar el concepto de territorio, es decir, éste puede estar formado por puntos separados, “equipados para acoger los elementos de la modernidad presente, ligados por flujos de órdenes, de dinero, de ideas, de valores, y que tiene un movimiento que es pragmático”, y asimismo, por lugares contiguos, conectados por la continuidad y vecindad del espacio, destinados a “contrarrestar el papel de la verticalidad, es decir, de la globalización” (Santos, 2000, p. 89).

Otro autor que analizó este concepto es Mançano Fernandes (2005), quien ha estudiado los movimientos socioterritoriales y los movimientos socioespaciales a partir de una explicación interesante del espacio y del territorio. Hay un espacio geográfico, que existe a partir de la naturaleza y es transformado en múltiples espacios, materiales o no, por las relaciones sociales. En ese espacio geográfico está contenido el espacio social y, entonces, señala el autor: “El espacio geográfico contiene todos los tipos de espacios sociales producidos por las relaciones entre las personas, y entre éstas y la naturaleza, que transformaron el espacio geográfico, modificando el paisaje y construyendo territorios, regiones y lugares” (Mançano Fernandes, 2005, p. 2).

Por su parte, Haesbaert (2011) incluye los múltiples aspectos materiales y simbólicos de las relaciones de poder. De acuerdo con esto, define al territorio a partir de las relaciones sociales en sentido amplio y del contexto histórico en el que existe, de manera que su significado varía a lo largo de la historia, según contextos, sentidos y sujetos: “Podríamos decir que el territorio, en tanto relación de dominación y apropiación sociedad-espacio, se reproduce a lo largo de un *continuum* que va desde la dominación político-económica más `concreta´ y `funcional´ hasta la apropiación más subjetiva o `cultural-simbólica´” (Haesbaert, 2011, p. 81).

Asimismo, Haesbaert (2020) profundiza el debate sobre el territorio desde una perspectiva latinoamericana en la cual reconoce que existe “un eje en la cuestión de la defensa de la propia vida, de la existencia o de una ontología terrena/territorial, vinculada a la herencia de un modelo capitalista extractivista, moderno-colonial de devastación y genocidio” (Haesbaert, 2020, p. 268). En el contexto regional, el autor conceptualiza el territorio como territorio de “r-existencia”, contra las violencias y el despojo que el colonialismo opera sobre el mismo, y es por ello que incluye en su análisis la idea que identifica en los pueblos originarios de América Latina, de “cuerpo-tierra-territorio”, como concepción decolonial que complejiza la multiplicidad de la corporeidad y las prácticas extractivistas impuestas.

La idea de “control territorial”, entonces, supone conflictividad y se vincula con la cuestión de la apropiación del territorio como estrategia del capital para garantizar la reproducción del proceso de acumulación. Este proceso no es propio de los últimos años, sino que responde a la condición de existencia del capitalismo como sistema mundial, es una necesidad inherente al mismo y pone de manifiesto una relación sociedad-naturaleza particular. El proceso de acumulación capitalista, esto es, la creación de valor y plusvalía, no admite límites externos, lo cual contradice a una naturaleza que es limitada.

O’ Connor (2002) desarrolla el concepto de “segunda contradicción del capital” que amplía la noción marxista de que el capital es autodestructivo. La primera contradicción capital-trabajo, planteada por Marx (2014) es la que se da entre la producción social y la apropiación privada, también conocida como “crisis de demanda”: incrementar la productividad acelerando los procesos productivos y reduciendo salarios así como cantidad de trabajadores, genera una baja en la demanda final de bienes de consumo.

Por su parte, Harvey (2005) analiza los ajustes espacio-temporales, su vínculo con la tendencia del capitalismo a producir crisis de sobreacumulación y cómo esto implica el avance sobre los territorios. Estas crisis generan un excedente de trabajo y de capital, es decir, un creciente desempleo y una sobreabundancia de mercancías que no pueden venderse sin pérdidas, así como “excedentes de capital-dinero que carecen de oportunidades de inversión productiva y rentable” (Harvey, 2005, p. 100). La noción de “ajustes espacio-temporales” refiere a que esos excedentes pueden ser absorbidos por desplazamientos espaciales, a través de la apertura de mercados y el acceso a condiciones de producción en otros territorios, y por desplazamientos temporales, como inversiones de capital a largo plazo.

Los excedentes de capital y de fuerza de trabajo, sostiene el autor, son enviados a otros lugares, pero estos nuevos espacios de acumulación de capitales generan a su vez excedentes que nuevamente deben ser absorbidos. Es decir, se buscan ajustes espacio-temporales en otros lugares, dando lugar a lo que Harvey (2005), retomando los aportes de Luxemburgo (1967) y Lenin (1959), denomina “acumulación por desposesión” o nuevo imperialismo, lo cual se refiere a que la acumulación originaria, explicada por Marx, no pertenece sólo a los inicios del capitalismo, sino que se actualiza constantemente. La depredación, la violencia y el despojo no forman parte de una etapa originaria, sino que constituyen la esencia del capitalismo, de manera que persisten las prácticas de acumulación del capital.

La segunda contradicción del capital es explicada por O’ Connor a partir de lo que Marx denominó “condiciones generales de producción”, es decir, la fuerza de trabajo humana, el ambiente o condiciones naturales de producción y la infraestructura urbana. Son condiciones que no son producidas como mercancías pero son tratadas como tales al ser mercantilizadas y valorizadas, pero también degradadas. Esto conduce a las “crisis de costos”, las cuales se originan de dos maneras, según el autor, por un lado cuando los capitales llevan a cabo estrategias que degradan las condiciones materiales y sociales de su producción para generar ganancias y, por otro lado, cuando los movimientos sociales exigen que tales condiciones sean preservadas por el capital. De este modo:

La segunda contradicción plantea que los intentos de los capitales individuales por defender o restaurar sus ganancias recortando o externalizando sus costos producen, como un efecto no deseado, la reducción de la “productividad” de las condiciones de producción, lo cual a su vez eleva los costos promedio. (O’ Connor, 2002, p. 41)

Esto último permite plantear la cuestión del enfoque territorial en términos de conflicto, puesto que la idea de control hace referencia a los mecanismos a través de los cuales el capital lleva adelanta la apropiación de los territorios. Se trata de un problema que no es propio exclusivamente de los últimos años, sino que el “modelo extractivo” en el marco del cual se desarrolla el sistema agroalimentario responde a esa necesidad histórica y propia del capitalismo de explotar cada vez más bienes naturales, concebidos como mercancías. A propósito de este concepto, referido al despojo de bienes naturales, Galafassi (2012) señala:

Sin estos insumos indispensables, la explotación del trabajo para la obtención de la plusvalía (poniendo en marcha así el proceso de producción y reproducción de la vida moderna) sería imposible. Esto es evidente hoy en día cuando se usa el concepto de “modelo extractivo” (al “descubrir” por ejemplo la megaminería), dejando un tanto de lado que este modelo es consustancial al proceso de conquista y colonización de América Latina. (Galafassi, 2012, p.16)

No obstante su carácter histórico, es un fenómeno que presenta particularidades propias del contexto económico, social y político de cada lugar, en este caso, Paraguay entre los años 2000 y 2018. Lo que se pretende explicar al poner de manifiesto la lógica de funcionamiento del capitalismo y su expansión sobre los territorios es el carácter conflictivo que presenta. La conflictividad no sólo se expresa en la violencia propia de las prácticas de despojo y saqueo que, como se explicó, continúan vigentes, sino en la disputa por los territorios; disputa por su dominio y por la definición simbólica de los mismos.

Como se ha expuesto, el territorio es un concepto polisémico, cuyo abordaje ha transitado desde la definición reducida a los límites establecidos por el poder estatal, hasta los aspectos relacionales del poder y las múltiples dimensiones de lo social. En particular, interesa dar cuenta del territorio no solamente como categoría de análisis sino como un enfoque desde el cual comprender los procesos de control del capital sobre la naturaleza, especialmente a través del sistema agroalimentario, en este caso, en Paraguay entre los años 2000 y 2018.

**Sistema agroalimentario como mecanismo de control territorial**

Un mecanismo a través del cual se produce el control territorial es el sistema agroalimentario dominante, el cual en Paraguay responde a un modelo productivo agroexportador, basado en la industrialización, y que define qué son los alimentos, cuáles se producen, cómo, quiénes y para quiénes. Este sistema existe en el marco de los agronegocios, ya que su lógica subyacente es la obtención de ganancia y reproducción del proceso de acumulación del capital a través de mecanismos de expropiación de la naturaleza. Una manera de comprenderlo en la actualidad es a través del concepto de “régimen alimentario corporativo” (McMichael, 2009), puesto que explica la tendencia a la concentración del dominio del mercado agroalimentario mundial en un grupo de capitales transnacionales.

Antes de profundizar en la configuración actual del sistema agroalimentario, es necesario explicar el concepto de agronegocios, ya que constituye un elemento clave para comprender este modelo productivo y su relación con el control territorial, en tanto expresa los mecanismos de expropiación y explotación que pone en práctica el capitalismo en el presente.

Davis y Goldberg postulan por primera vez en 1957 el concepto de agronegocios, para superar la dicotomía agricultura/industria y pensar al sistema alimentario como integrado, en el que predomina la transectorialidad, es decir, la integración de todos los eslabones de la cadena del proceso productivo agrario e industrial.

Siguiendo esta línea, Gras y Hernández (2013) definen el modelo de agronegocios en el marco de las dinámicas capitalistas recientes, como la financiarización de la economía, la transnacionalización del sector agroalimentario, el acaparamiento de tierras y los desarrollos tecnológicos y científicos. Las autoras sostienen que se trata de un modelo científico-tecnológico basado en cuatro pilares: tecnológico, financiero, productivo y organizacional. En consonancia con lo anterior, Hernández (2009) plantea que en el “paradigma del agrobusiness” la prioridad es la coordinación de los diferentes eslabones de la cadena de valor; la integración de la agricultura y la industria.

Lo anterior ha sido analizado bajo el concepto de “régimen alimentario”, definido como “un conjunto de reglas e instituciones que regulan la producción agraria y alimentaria dentro de un sistema de acumulación de capital” (Camarero, 2017, p. 3). En este contexto, durante la década de 1950, se desarrolla un proceso conocido como Revolución Verde, caracterizado por “la aplicación de tecnologías como las semillas mejoradas en condiciones controladas y los agrotóxicos, con la finalidad de generar altas tasas de productividad agrícola” (Arrúa, 2019, p. 11). Se trata del despliegue de transformaciones en el agro a partir del desarrollo de semillas híbridas y, más adelante, genéticamente modificadas, así como la profundización de la mecanización, la siembra directa y el uso de químicos y técnicas para aumentar la productividad y reproducir la ganancia.

Las transformaciones del régimen alimentario dan cuenta del carácter dinámico del proceso de acumulación capitalista en general y en el agro particularmente. Como se mencionó anteriormente, se identifica en el siglo XXI un periodo denominado “régimen alimentario corporativo” (McMichael, 2009), “que puede asociarse con lo que ha venido en llamarse globalización –estrategia del capital para organizar las operaciones que llevan a su revalorización, a escala planetaria-” (Delgado Cabeza, 2010, p. 33).

Este régimen se corresponde con lo que se ha denominado como “modelo biotecnológico agrario”, que consolidó en la década de 1990 el modelo agrario de la Revolución Verde, a través de la reestructuración de la producción agraria y el desarrollo de variedades de semillas genéticamente modificadas (Perelmuter, 2021). Durante los años ‘70, las prácticas de la técnica del ácido desoxirribonucleico (ADN) recombinante aplicadas en bacterias y levaduras condujeron a avances en la fusión de la biología molecular y la industria de la fermentación, lo cual resultó muy útil para la producción farmacéutica y agroindustrial (Bárcena y Katz, 2004). Esto implicó una serie de conocimientos que fueron objeto de incumbencia para los derechos de propiedad intelectual reclamados por empresas biotecnológicas, cuyos desarrollos se traducían en una creciente rentabilidad. La fusión de empresas agrícolas y farmacéuticas ocurre en el marco del fortalecimiento de este modelo a partir de la producción de eventos transgénicos y su requerimiento de productos químicos para garantizar mayores niveles de productividad de las semillas.

En síntesis, el modelo biotecnológico agrario es definido por un desarrollo tecnológico en el cual es clave la modificación de semillas, convirtiéndolas en organismos vegetales genéticamente modificados (OVGM), generando de este modo transformaciones fundamentales en el sistema alimentario agroindustrial, ya que las semillas son el primer eslabón de esta cadena:

Con la aparición de estas semillas en el campo, se ha expandido y consolidado una lógica de concentración y expropiación que ha trascendido los medios de producción utilizados tradicionalmente. De esta manera, junto a la concentración de las tierras y las ganancias, la entrada de las nuevas tecnologías al ámbito productivo del campo profundizó la destrucción de formas tradicionales de subsistencia ampliando las fronteras de dominación capitalista. (Perelmuter, 2021, p. 94)

Como se expuso, el sistema agroalimentario dominante se desarrolla en el marco de los agronegocios y, precisamente, de un modelo biotecnológico que incide directamente en la alimentación a nivel mundial, y en este punto, es fundamental analizar cómo esta última es definida y quiénes están detrás de ello.

En cuanto a las definiciones de la alimentación, cabe destacar que es concebida desde 1948 como un derecho establecido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Según FAO (2007), no se trata simplemente del derecho de una persona a ser alimentada sino del derecho a alimentarse en “condiciones de dignidad”. Partiendo desde esta perspectiva, entonces, la alimentación manifiesta un carácter histórico, social y cultural que complejiza la mirada más allá del acto de comer como mera respuesta a una necesidad biológica.

Genes, semillas, insumos químicos, maquinaria, procesamiento, transporte, comercialización, y todos los eslabones de la cadena alimentaria, incluyendo la distribución, son controlados por pocas empresas. Esto se evidencia lo ocurrido en el año 2017, cuando Dow y Dupont se fusionaron y se creó Corteva, una empresa en conjunto, mientras que ChemChina adquirió Syngenta por 43.000 millones de dólares y al año siguiente, en 2018, Bayer compró Monsanto por 63.000 millones de dólares. De esta manera, el 60% del mercado mundial de semillas y más del 70% del de pesticidas quedó en poder de cuatro empresas: Bayer-Monsanto, Corteva Agriscience, Syngenta-ChemChina y BASF (Grupo ETC, 2018).

Es evidente que la concentración de la cadena alimentaria en estas empresas es clave para analizar la cuestión de quiénes definen qué es un alimento, cómo se produce, distribuye y consume a nivel mundial. Es un fenómeno que, además, explica la falta de acceso a alimentos adecuados nutritivamente así como la obstaculización del derecho a una alimentación digna: “El predominio de estos oligopólicos globales de compra, está pues determinando de manera creciente el tipo y la calidad de los alimentos que consumimos, su coste monetario, y cómo y dónde se producen o elaboran” (Arrúa, 2019, p. 16).

**Agronegocios y PSEAC: consecuencias socioambientales y sanitarias**

La hegemonía del modelo biotecnológico en el sistema agroalimentario es parte, entonces, de un proceso enmarcado en la fase neoliberal del capitalismo que se dio en la región en general y en Paraguay particularmente con mayor auge en la década de 1990, con la aprobación de reformas estatales y privatizaciones a favor del empresariado local y del capital financiero transnacional. Durante esta década se intensificaron los cultivos mecanizados con la entrada de semillas transgénicas y los agrotóxicos, lo cual posibilitó que en los primeros años del siglo XXI se consolidara este modelo.

Un hecho que evidencia esta consolidación de los agronegocios es la aprobación en 2004, con apoyo del presidente Nicanor Dutes Frutos, del evento transgénico conocido como Soja Roundup Ready (RR1), de Monsanto. Se trata de granos resistentes al glifosato que antes de su liberación ya eran distribuidos y Paraguay ya tenía más de un millón de hectáreas sembradas con éstos: “Los granos de ésta se encontraban distribuidos en región Oriental, fueron importados en lo que se conoció como “bolsas blancas”, sin etiquetas. (...) Para ese año, ese cultivo producido comercialmente de manera ilegal, representaba ya el 11% del PIB nacional” (Ávila y García, 2019, p. 21).

En Paraguay, el proceso de acumulación de capital en el agro y la configuración de la matriz productiva orientada a la explotación intensiva para la exportación de materias primas, se explica a partir de las medidas favorables a los capitales locales y transnacionales establecidas y profundizadas desde la dictadura de Stroessner (1954-1989), y que continúan vigentes. Estas normativas han consolidado a una clase política vinculada con el poder empresarial (local e internacional), que en la actualidad habilitan el funcionamiento de un sistema alimentario basado en la cadena del agronegocio, que comienza con la producción y comercialización de insumos para las semillas mejoradas o de alto rendimiento, sigue con la siembra, la cosecha, el acopio y la exportación a lugares donde se produce la industrialización y distribución (Arrúa, 2019).

Los datos sobre la desigual distribución de la tierra son el corolario de un proceso de control territorial atravesado por la expansión del agronegocio, motorizado a su vez por la producción de soja genéticamente modificada, a un ritmo acelerado a partir de la década de los 90 especialmente. El inicio del siglo XXI estuvo marcado por la consolidación de lo que puede denominarse como una nueva fase de acumulación, signada por un consenso a nivel regional en torno al avance acelerado del agronegocio y de las prácticas extractivistas en general, como estrategia de desarrollo y crecimiento económico. Este modelo, basado en la intensificación de proyectos de control, extracción y exportación de bienes naturales sin valor agregado, ha sido definido como “consenso de los commodities” (Svampa, 2012), y, si bien su crecimiento rápido es distintivo a partir del año 2000, responde a una continuidad de la función histórica que América Latina ha tenido en el mercado internacional, como proveedora de bienes naturales explotados como materias primas.

Este período, conocido también como “superciclo de los commodities” implicó, además, “la aceleración de la competencia entre los países productores de materias primas por convertirse en una plaza atractiva de inversiones” (Mendoza, 2021, p. 136).

La función de las actividades extractivas en esta fase de crecimiento se pone de manifiesto claramente: “Los indicadores de concentración, extranjerización y reprimarización de la economía regional se evidencian en el crecimiento de los bienes primarios exportados: entre los años 1990 y 2000, esta cifra se duplicó, mientras que, en la década siguiente, se triplicaría” (CEPAL, 2020, como se citó en Mendoza, 2021, p. 136).

Como se explicó, el sistema agroalimentario en Paraguay está condicionado por el modelo de los agronegocios, lo cual implica un cierto control territorial ya que se trata de un modelo que impregna todos los rubros: apropiación de tierras, producción y provisión de semillas, de productos fitosanitarios, agrotóxicos, recursos hídricos, etcétera. Paraguay es el sexto productor de soja, cuarto exportador de carne, sexto exportador de aceite de soja a nivel mundial, y la producción obtenida se destina a la exportación de commodities agropecuarios y algunos derivados, en detrimento de las tierras antes destinadas a la producción de alimentos para la población, lo cual tiene como consecuencia el daño ambiental al territorio y a las comunidades que lo habitan (Ávila y García, 2019).

Con respecto a los productos de este modelo, los principales commodities de exportación en el período analizado son la carne vacuna, el aceite de soja, la soja, el arroz, el trigo y el maíz. Según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda de Paraguay, los rubros que mayor peso tuvieron en las exportaciones en 2018 fueron las semillas oleaginosas (33%), grasa, aceites vegetales y pellets (21%) y carne bovina (17%), es decir, representando más del 70% del total exportado.

De lo anterior se concluye que la producción de carne bovina y de soja con sus derivados representan los principales rubros del sistema alimentario, cuyos productos son destinados mayormente a la exportación y no al consumo interno. Con respecto a la carne, entre 2000 y 2018, la producción de bovinos no llegó a destinarse ni en un 50% al consumo interno. Según los anuarios de estadística pecuaria publicados por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el año 2000 el 58,6% del total de bovinos faenados en frigoríficos fueron exportados, mientras que ese porcentaje aumentó en el 2018 al 99,6%, destinando para el consumo interno ese año solamente el 0,44% del total.

Por su parte, según FAO en el año 2000 se registraron 3.020.000 has de tierras cultivables, aumentando a 4.734.000 has en 2018. Asimismo, según CAPECO, el área utilizada para la siembra de soja aumentó de 1.350.568 a 3.544.245 has entre 2000 y 2018. Esto significa que un 75% de la tierra cultivable es utilizada para sembrar soja en la actualidad, según los datos publicados. Con respecto al destino de la producción de la soja, del total en el 2018, sólo el 3% fue para uso doméstico, mientras que el resto se destinó a la industria y a la exportación.

En cuanto a la producción frutihortícola, en Paraguay, hubo un aumento en las importaciones de frutas y verduras. En 2017 se importaron 32.543 toneladas de cítricos (limón, mandarina, naranja, pomelo), lo que representa 109% más de lo que se importaba en el 2013 (29.963): “Ese año las importaciones de hortalizas representaron 28%, el grupo más grande de alimentos importados” (Ávila y García, 2019, p. 93).

Lo anterior permite explicar cómo es explotado de manera intensiva el territorio paraguayo, no para garantizar el derecho a una alimentación adecuada para la población (lo cual es parte del derecho a la salud), sino para reproducir el proceso de acumulación de capital, depredando la biodiversidad local, para que luego lo producido a partir de esa misma fuente retorne como insumos, semillas transgénicas y maquinaria, y continuar así el mismo proceso.

El modelo de los agronegocios afirma alimentar a 70 millones de personas, mientras que existe subnutrición y hambre en la población (Zevaco, 2021). Asimismo, denomina como alimentos a los pellets de soja, harina o granos destinados a la producción de ultraprocesados e insumos para el agronegocio. El problema, entonces, no es la falta de cantidad o disponibilidad, sino la calidad y composición de esos alimentos:

En cuanto a la disponibilidad de alimentos en el país, el suministro general de energía calórica y proteínas es suficiente y estable. Sin embargo, en cuanto a la composición de la disponibilidad calórica hay grupos de alimentos en crecimiento como los cereales, los aceites y las grasas, mientras que la carne, las raíces y las frutas y verduras están en disminución. La serie histórica de la disponibilidad de alimentos muestran un aumento continuo de productos con origen en la agricultura mecanizada e industrial (excepto carne) y una disminución de los alimentos que tienen origen en la agricultura familiar. (Imas, 2019, p. 142)

Como queda en evidencia, Paraguay tiene la capacidad de producir alimentos adecuados y nutritivos para la población, tierras, recursos, conocimientos y una gran tradición de la agricultura campesina e indígena. Sin embargo, de acuerdo con un informe del año 2019 de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, “en el último decenio 2009-2018, el aumento de la importación de alimentos tuvo incrementos de hasta 222%.”, mientras que en la actualidad hay “840 mil personas subalimentadas, y más de 2 millones en riesgo de estarlo” (Franceschelli y Lovera, 2020, p. 209-210).

Los datos mencionados acerca de la alimentación se relacionan con que el sistema agroalimentario hegemónico se basa en el uso de agrotóxicos[[1]](#footnote-0), la producción y venta deultra-procesados[[2]](#footnote-1) y la explotación ilimitada de la naturaleza, bajo la forma de commodities o bienes para la exportación.

Todo esto condiciona la salud de la población, no entendida en términos biologicistas e individuales, ni como ausencia de enfermedad, sino como los procesos de salud, enfermedad, atención, autoatención y cuidados de la población, evidenciando la obstaculización el derecho a la alimentación, a decidir qué y cómo producir alimentos adecuados. Se trata de una transversalización de las implicancias del Modelo Médico Hegemónico, el cual es definido por Menéndez (1988) como:

El conjunto de prácticas, saberes y teorías generados por el desarrollo de lo que se conoce como medicina científica, el cual desde fines del siglo XVIII ha ido logrando establecer como subalternas al conjunto de prácticas, saberes e ideologías teóricas hasta entonces dominantes en los conjuntos sociales, hasta lograr identificarse como la única forma de atender la enfermedad legitimada tanto por criterios científicos, como por el Estado. (p. 1)

En este marco, las consecuencias ambientales de la aplicación del modelo biotecnológico representado por la fusión de las corporaciones farmacéutica (Bayer) y agrícola (Monsanto), suponen la medicalización y medicamentalización de la población. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), debido al uso de plaguicidas en la agricultura cada año se intoxican de forma aguda entre un millón y cinco millones de personas, y el 75% de esos casos ocurren en América Latina. Asimismo, la Red Internacional de Acción contra los Plaguicidas elaboró una lista de Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP) en julio de 2018, de los cuales en Paraguay, ese año, se importaron 86 de un total de 195 plaguicidas. Es decir, el 44% de los plaguicidas que se importaron fueron altamente peligrosos para la salud: “Los principales efectos en la salud que éstos ocasionan son: probable carcinogenicidad (25%), carcinogenicidad (4%), muerte por inhalación (24%), perturbación endocrinológica (18%), toxicidad en la reproducción (9%), mutagénesis (1%)” (Ávila y García, 2019, p. 81).

**Conclusiones**

La situación de la alimentación en Paraguay está atravesada por el peso del capital transnacional en la producción alimentaria, así como también el rol de la agricultura campesina en el abastecimiento de alimentos. Asimismo, como se explicó, es fundamental abordar problema de la tierra en este país, en particular de las tierras malhabidas, aquellas tierras que la reforma agraria estableció para la población campesina e indígena, pero fueron adquiridas de manera irregular por parte del poder empresarial y político, apropiándose de los territorios y explotándolos en detrimento de las comunidades y la biodiversidad.

Se trata de una problemática que supone una constante histórica y no se limita a una cuestión de acceso a un recurso o de maximización de ganancias del modelo de los agronegocios, sino que forma parte de un marco explicativo de los conflictos y crisis en torno al ambiente, la alimentación y la salud. Por ende, es pertinente y necesario reconocer el control territorial y la alimentación desde la Salud Colectiva (Granda, 2004): “la salud poblacional en su realidad histórica, en su matriz contextual, en su fundamentación vital y no solo como descuento de enfermedad. Se requiere además, cambiar las prácticas que buscan únicamente éxito técnico ante el compromiso de alcanzar logros prácticos” (p. 1).

La masacre de Curuguaty, en el año 2012, es un ejemplo concreto y actual de cómo los agronegocios que enmarcan al sistema agroalimentario actual responden a un modelo histórico de despojo de los territorios, entendiendo como parte de éstos a los procesos de salud, enfermedad, atención y cuidados que atraviesan el continuum cuerpo-tierra-territorio. Este hecho es una expresión de cómo los sectores terratenientes son quienes usurpan las 9 millones de hectáreas de tierras malhabidas, quienes además representan al 3% de propietarios que concentran el 85% de las tierras, persiguiendo y reprimiendo a la población campesina e indígena: “Es la Masacre de Curuguaty la expresión más cruel de estas alianzas económicas y políticas organizadas, que avanzan sobre los territorios destruyendo la naturaleza, la biodiversidad, las comunidades y nuestras raíces que habitan allí”[[3]](#footnote-2).

**Bibliografía**

-Ávila, C. y García, L. (2019). Atlas del agronegocio en Paraguay. BASE IS.

-Altschuler, B. (2013). Territorio y desarrollo: aportes de la geografía y otras disciplinas para repensarlos. Revista Theomai, núm. 27-28, pp. 64-79.

-Arrúa, L. (2019). Imperios alimentarios. Corporaciones transnacionales en Paraguay. BASE IS.

-Bárcena, A. y Katz, J. (2004). El advenimiento de un nuevo paradigma tecnológico. El caso de los productos transgénicos. En Bárcena, A., Katz, J., Morales, C., Schaper, M. (Ed.) Los transgénicos en América latina y el Caribe: un debate abierto, pp. 19-29, CEPAL.

-Bour, R. (2020). Movimientos socio-territoriales vinculados a la problemática del uso de agrotóxicos en el partido de General Pueyrredón: el caso de Paren de Fumigarnos. Prácticas y discursos sobre la relación sociedad-naturaleza (Tesis de maestría). Recuperado de http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/11449

-Camarero, L. (2017). Territorios encadenados, tránsitos migratorios y ruralidades adaptativas. Mundo Agrario, *18*(37), e044. https://doi.org/10.24215/15155994e044

-Censo Agropecuario Nacional (CAN), 2008. Recuperado de

http://www.arp.org.py/images/files/CENSO%20AGROPECUARIO%202008.pdf

-Delgado Cabeza, M. (2010). El sistema agroalimentario globalizado: imperios alimentarios y degradación social y ecológica. Revista de Economía Crítica, nº10, segundo semestre 2010. Recuperado de http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n10/3.pdf

-Do Carmo Cruz, V. (2020). De la producción del espacio a la gubernamentalidad del espacio: cambios metodológicos para un enfoque territorial de la geograficidad. Revista Cardinalis *15* (8), pp. 551-579.

-FAO (2007). El derecho humano a la alimentación. Recuperado de http://www.fao.org/right-to-food

-Fernandes, M. (2005). Movimientos socio–territoriales y movimientos socio-espaciales. Observatorio Social de América Latina N°16. CLACSO.

-Franceschelli, I. y Lovera, M. (2020). De mal en peor. Derecho humano a una alimentación y nutrición adecuadas. Heñói.

-Friedman, H. y McMichael, P. (1989). Agriculture and the State system: the rise and decline of national agricultures, 1870 to the present. Sociologia Ruralis *29* (2).

-Galafassi, G. (2012). ¿Qué hay de nuevo, viejo? Procesos de movilización y conflictos

socioambientales. Revista Conflicto Social, *8* (5), pp. 9-41. Recuperado de

[http://theomai.unq.edu.ar/GEACH/ArticYPonencias/Art\_Galafassi\_(ConflSocial-8).pdf](http://theomai.unq.edu.ar/GEACH/ArticYPonencias/Art_Galafassi_%28ConflSocial-8%29.pdf)

-Granda, E. (2004) ¿A qué llamamos Salud Colectiva, hoy? Revista Cubana Salud Pública 30 (2).

-Gras, C. y Hernández, V. (2013). El agro como negocio. Producción, sociedad y territorios en la globalización. Editorial Biblos.

-Grupo ETC (2017). ¿Quién nos alimentará? La red campesina alimentaria o la cadena agroindustrial. Recuperado de https://www.etcgroup.org/es/quien\_alimentara

-Grupo ETC, IPES-Food (2018). Demasiado grandes para alimentarnos.

-Haesbaert, R. (2011). El mito de la desterritorialización. Del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad. Siglo Veintiúno Editores.

-Haesbaert, R. (2020). Del cuerpo-territorio al territorio-cuerpo (de la Tierra). Contribuciones decoloniales. Revista Cultura y Representaciones Sociales *29* (15), pp. 267-301.

-Harvey, D. (2005). El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. Socialist register. CLACSO.

-Hernández, V. (2009). La Argentina rural: de la agricultura rural a los agronegocios. Editorial Biblos.

-Imas, V. (2019). Seguridad y soberanía alimentaria en Paraguay. Sistema de indicadores y línea de base. Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (CADEP).

-Izá Pereira, L. (2018). Ciclos de extranjerización y concentración de la tierra en Paraguay. Revista Nera, *44* (21), pp. 64-89, doi: <http://dx.doi.org/10.47946/rnera.v0i44.5927>

-Luxemburgo, R. (1967). La acumulación del capital. Grijalbo.

-Lenin, V. (1959). El imperialismo, etapa superior del capitalismo. En Obras completas, Tomo XXII. Cartago.

-Marx, K. (2014). El Capital. Crítica de la Economía Política, Tomo I. México DF: Fondo de Cultura Económica.

-McMichael, P. (2009). “A food regime genealogy”, Journal of Peasant Studies, *36* (1), pp. 139-169.

-Mendoza, M. (2021). Un enemigo para un modelo económico. La criminalización de la protesta antiextractivista en Chile y Perú durante el boom y caída del superciclo de commodities (2000-2018). Editorial El Colectivo.

-Menéndez, E. (1988). Modelo Médico Hegemónico y Atención Primaria. Segundas Jornadas de Atención Primaria de la Salud. 30 de abril al 7 de mayo de 1988, pp. 451-464.

-O’ Connor, J. (2002). ¿Es posible el capitalismo sostenible?. En Alimonda (comp.) Ecología política. Naturaleza, sociedad y utopía, pp. 27-52, CLACSO.

-Perelmuter Youngerman, T. (2021). Propiedad intelectual y cercamiento de semillas en Argentina (1973-2015). Editorial El Colectivo.

-Villagra, L. y Guereña, A. (2016). Yvy Jára. Los dueños de la tierra en Paraguay. OXFAM.

-Sabbatella, I. (2009). Crisis ecológica y subsunción real de la naturaleza al capital. Íconos Revista de Ciencias Sociales N° 36, pp. 69-80.

-Santos, M. (2000). El territorio: un agregado de espacios banales. Boletín de Estudios

Geográficos N° 96, pp. 87-96.

-Segovia, D. (2008). “El hambre sigue creciendo en Paraguay”, en Derechos Humanos en Paraguay 2008, p. 587, Codehupy.

-Svampa, M. (2012). Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina. Revista del Observatorio Social de América Latina, *13* (32), pp. 15-38.

-Zevaco, S. (2021). Agroindustria o agricultura campesina: ¿de dónde viene lo que comemos? Base IS.

1. Sustancias químicas utilizadas en los cultivos, que forman parte del paquete del modelo biotecnológico aplicado en el agro y que tienen graves consecuencias para la salud y la biodiversidad. [↑](#footnote-ref-0)
2. Productos compuestos por sustancias derivadas de aceites y grasas, azúcar, harinas, proteínas y otras sobras, adicionados con conservantes, saborizantes, aromatizantes,presentados como si fueran alimentos, preparados para consumir de inmediato y con baja o nula calidad nutricional. [↑](#footnote-ref-1)
3. Declaración del 12 de junio de 2018 del Movimiento 138. Colectivo de resistencia cultural- Paraguay/Argentina. Recuperado de https://www.biodiversidadla.org/Noticias/A\_6\_anos\_de\_la\_Masacre\_de\_Curuguaty\_seguimos\_buscando\_Justicia\_Tierra\_y\_Libertad [↑](#footnote-ref-2)